LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO……..	$	206.730.oo[1]
NOTIFICACIONES……	$	17.300.oo[2]
OFICIOS……	$	42.500.oo[3]
TOTAL ……	$	**266.530.oo**

Medellín, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	**2019-00979**
Decisión	Aprueba Liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

[1] 24.Exp.Digital
[2] Fl. 20 (04Exp.Digital)
[3] Fls. 32,35,47y 47 (08,09,10 y 13 Exp.Digital)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e89549c7a68feb92f4e1c86f9f2c428109c6c83c4062a43d29e84b2bf42e91**
Documento generado en 07/09/2020 01:06:48 p.m.